

**AVISO**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO**

*HACE SABER:*

A los señores Pedro Guillermo González, Rosmery Romero Borjas, Sugey del Carmen Puello Muñoz y Jorge Luis González Tobías

*QUE:*

El 8 de mayo de 2019, el Dr. Carmelo Perdomo Cuéter, magistrado de la Sección Segunda Subsección B del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de tutela N° 11001-03-15-000-2017-01543-01, promovida por el señor Ronald José Fortich Rodelo contra el Consejo de Estado Sección Quinta, mediante el cual dispuso:

*"1. ° Confírmase la sentencia de 7 de febrero de 2019, a través de la cual el Consejo de Estado (sección primera) (i) amparó los derechos constitucionales fundamentales a la igualdad y elegir y ser elegido del señor Ronald José Fortich Rodelo; (ii) dejó sin efectos la providencia cuestionada; y (iii) ordenó a las autoridades accionadas proferir una nueva dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de la decisión, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones.*

*2. ° Notifíquese este fallo a las partes por el medio más expedito, en la forma y término previstos en el Decreto 2591 de 1991.*

*3. ° Comuníquese el presente pronunciamiento a la sección primera de esta Corporación y remítasele copia.*

*4. ° Ejecutoriada esta sentencia, como lo prevé el artículo 32 del Decreto ley 2591 de 1991 envíese el expediente a la honorable Corte Constitucional para su eventual revisión."*

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Bolívar.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/CPM